

## EL CONCISO.

MIÉRCOLES 20 DE ABRIL DE 1814.

*Año 7.º de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía,  
y 3.º de la Constitución política de la monarquía española.*

## CORTES.

**D**ía 19. = Al acta el voto del Sr. *Cepero* contra el señalamiento de 1500 ducados á los Sres. infantes. = Para la comis. que ha de entender en los asuntos de contribucion directa los Sres. *Gomez*, (D. *Tadeo*), *Albillos*, *Canga Arguelles*, *Rey*, *Ramos Aparicio*, *Moxica*, *Montaos* y *Dominguez* (de Galicia). = Juró el Sr. *Mariño de Illade*, diputado por *Mondoneo*. = Por Guerra se remiten los trabajos hechos por la comision de Constitucion militar, con una exposicion de los individuos de esta, pidiendo que, si son gratos al Congreso sus trabajos, lo declare así. = A la comis. especial de Constitucion militar.

A la comis. de rehabilitacion de empleados el expediente de D. *Juan de Santerbás y Lerin*, sobre que se le rehabilite, no obstante haber comprado bienes nacionales. = El gefe político de Aragon con fecha del 14 *manifiesta haber llegado S. M. y el Sr. infante D. Carlos* aquel dia á *Sarrion*, sin novedad en su importante salud. = El secretario de Estado desde Valencia el 15 dice: que el Sr. infante D. *Antonio* continuaba sin novedad, y el Sr. presidente de la Regencia mejorado de su indisposicion. = Enteradas.

A la comis. de diput. prov. las ordenanzas municipales del ayunt. de *Navajas* (Valencia), con el correspondiente informe de la diput. prov. = Se archivó, por extemporanea, una solicitud de la villa de *Cerbera de Alhama* sobre que se la nombre cabeza de partido. = La comis. especial del Crédito público, acerca de la exposicion de la junta nacional del Cré-

*dito público* sobre que se pongan á su disposicion los arbitrios para la extincion de la deuda pública, por cuyo motivo no podian satisfacerse los créditos del año de 1813 hasta el de 1815, es de opinion la comis.; que se autorice á la junta para que pueda hacer el pago de los créditos de los años de 1812 y 13. = Aprobado. = Se aprobó tambien la division de partidos de la provincia de Cuenca, hecha por la diput. prov. y la audiencia territorial. = A la comis. de Legislac. con urgencia dos exposiciones de la diput. prov. de Guadaluaxara; una sobre division de partidos, y otra sobre que se permita á los pueblos el cultivo de parte de sus baldíos sin perjuicio de lo asignado al establecimiento del *Crédito público*.

La comis. de Hacienda acerca de la solicitud del presidente de la Trapa de Santa Susana (Aragon), opina: que se entregue á esta comunidad su casa y posesiones. = Aprobado. = La comis. extraordinaria de Legislac. acerca de la solicitud del Sr. Marques de Montealegre, que pide se apruebe la asignacion de viudedad hecha á su esposa, opina; que se apruebe. = Aprobado. = Sr. *Martinez de la Rosa*: recordó la discusion del proyecto de ley sobre mayorazgos. = Se leyó el dictámen de la comis. de rehabilitacion de empleados que han servido al intruso, presentando una nueva minuta de decreto sobre el particular. = Hubo alguna discusion que terminó aprobándose una indicacion del Sr. *Larrazabal* para que dentro de tercero dia remita el gobierno el informe pedido en 11 de abril sobre que la Regencia despache los expedientes de rehabilitacion que se reservaron las Cortes. = Sr. *Ostolaza*: propuso y se aprobó que el gobierno despache á la mayor brevedad el informe sobre la solicitud de rehabilitacion de D. Luis Manuel Zamora, comandante del regimiento de Zafra. = Se discutirá mañana el expediente sobre que se declare quienes son los responsables de la expedicion y firma de la orden, mandando recoger el papel *Ballesteros*.

Sr. *Canga Arguelles*: leyó tres minutas de decreto: primera, en que se asigna su quóta al Rey: segunda, sobre igual asignacion á los Sres. infantes D. Carlos y D. Antonio: y tercera, sobre dexar al Rey varias facultades, que por su ausencia se reservaron las Cortes. = Se declararon conformes á

lo acordado. = Sr. *Layne*: propuso: 1.º que se decreta un premio de constancia para los militares que hayan servido 25, 30 ó 35 años. 2.º Que á los oficiales que esten en campaña, excepto los de E. M. y de mariscales de campo arriba, se les conceda un sobresueldo. 3.º Que se declare que los militares disfrutan de vecindad en los pueblos donde se hallen de servicio, para poder asistir á las juntas electorales de parroquias. = Se leyeron por primera vez.

Se concedió permiso á los Sres. diputados por Mallorca para acercarse al gobierno, para tratar asuntos de su provincia.

Contiuó la discusion del proyecto de ley, sobre infractores de la Constitucion; se aprobó el art. 29, quedando la comis. encargada de arreglar sus términos á los de la Constitucion. = Sobre el 30, despues de una larga discusion, se declaró no haber lugar á votar. = A propuesta del Sr. *Cepero* volvió á la comis.

Se leyó por primera vez una proposicion del Sr. *Canga Argüelles* sobre que se exáminen las facultades del Justicia mayor de Aragon y se adapten, si es posible, á nuestras circunstancias. = Se dió cuenta de un oficio del secretario de Estado, que manifiesta "que el Rey y el Sr. infante D. Carlos llegaron el 15 á Segorbe: que S. M. pasó revista á la division del general Roch, el 16 por la mañana: que el Sr. Presidente de la Regencia salió hasta las llanuras de Puzol á recibir á S. M.: se apeó de su coche y entró en el del Rey, á quien acompañaban el Sr. infante D. Carlos y el duque de S. Carlos; á corta distancia de Valencia llegó el Sr. infante D. Antonio, entró en el coche del Rey, y el duque de S. Carlos se trasladó á otro. A media legua de Valencia, los paisanos desengancharon los tiros del coche, y tiraron de él hasta el palacio donde se alojó S. M."

Se leyó un oficio del gefe político de Valencia que referia en sustancia "que el Rey habia sido recibido con el mas vivo entusiasmo por aquellos fieles habitantes; que S. M. y AA. y el Sr. Presidente de la Regencia concurren á un solemne *Te Deum*: y que 19 personas, entre ellos el Sr. Presidente de la Regencia y el gefe político, habian tenido el honor de comer

con S. M., á quien se habia presentado el ayunt. const., la diput. prov. y la junta de comercio, manifestando á S. M. el gefe político, como presidente de las dos primeras corporaciones, quan feliz seria su reynado baxo de la sagrada egida de la Constitucion." = Enteradas.

Se acordó que la diputacion que ha de asistir *el Dos de Mayo* á la funcion fúnebre preparada, conste de 15 diputados.

*Sobre la resolucion del Stadthouder mandando hacer una Constitucion política para la Holanda.*

La admirable leccion que ha dado la Península á todas las naciones de Europa, es una de aquellas que más utilidad pueden atraer al género humano; y no solo hemos visto imitar tan asombroso exemplo en el heroismo, mostrado en resistir y destruir al detestable Corso, sino que observamos ya tambien que la imitacion se extiende hasta en las reformas de las leyes políticas, ó de la administracion de gobierno.

Quando se reflexiona sobre el estado político y militar de los españoles en los años de su gloriosa insurreccion, no puede uno ménos de llenarse de asombro; y mucho mas al observar los felices resultados, á pesar de tantas desdichas y calamidades. La Europa nos admiró; y movida de una noble emulacion, nos imitó. Los pueblos del Norte oian con rubor hablar del heroismo español; y un noble orgullo los conduxo á tantos y tan portentosos triunfos que á la Europa han atraido el favorable estado en que se ve: dimos el exemplo, y no ha sido perdida tan saludable leccion.

Los gabinetes de Europa no solo admiraron nuestra resistencia, nuestro valor, nuestra lealtad, nuestro amor á la patria y nuestra constancia, sino tambien nuestros esfuerzos por la libertad consagrada en este código civil, monumento eterno que inmortalizará el nombre de sus autores, y monumento glorioso para la nacion española que lo juró. Los gabinetes de Europa admiraron, sí, la Constitucion de la monarquía española, despreciada todavia por algunos pocos ilusos españoles; los gabinetes de Europa reconocieron ese código sagrado; y vemos con un noble orgullo que aún en esto comienzan ya á imitarnos los pueblos del continente, á lo ménos nos consta de la Holanda.

El príncipe de Orange, despues de la horrible tempestad política, ocasionada por la vergonzosa revolucion francesa, vuelve á la Holanda; y apenas se ve entre sus súbditos, quando les encarga la formacion de una Constitucion política! Hemos publicado su manifiesto sobre este punto; pero no tenemos todavia los art. que componen su nueva Constitucion.

Si se reflexiona sobre este paso, dado por el Stadthouder, se verá en él un nuevo argumento contra aquellos españoles que todavia se conservan enemigos de esta Constitucion española, admirada por las demas naciones, y que ha sido reconocida por los principales gabinetes de Europa. ¿Y qué diferencia no hay entre Fernando y el príncipe de Orange; entre españoles y holandeses? No queremos agraviar á aquella nacion, y mucho ménos á su príncipe: solo pretendemos hacer una sucinta comparacion.

La Holanda es invadida en guerra abierta por los franceses; y su príncipe sale del país: los holandeses quedan sometidos, aunque forzadamente al yugo opresor: su príncipe reside libre en país extranjero: los holandeses continúan por muchos años baxo un dominio extranjero; su príncipe casi nada puede hacer por ellos. Se acercan los ejércitos aliados, y los holandeses, con este auxilio, hacen sus esfuerzos para recobrar su libertad: en pocos días lo consiguen. Llaman á su príncipe, que en rigor no habia cooperado con gran eficacia á la libertad del país. El Stadthouder llega á Holanda: ni príncipe ni súbditos tenían recíprocas reclamaciones que hacerse. El Stadthouder podia continuar gobernando segun las leyes antiguas, y aún esclavizar á los holandeses; y en vez de esto ¡vemos que quiere formar un nuevo código de leyes, una nueva Constitucion!

¡Y qué comparacion tiene esto con los acontecimientos de la España! Bonaparte se apodera, por el engaño, de nuestras plazas; por los ardides invade nuestro territorio; por una vil astucia nos roba á nuestro monarca; por la mas infame perfidia trata de subyugarnos. Desde este momento cada español es un enemigo eterno del abominable Bonaparte: todos juramos venganza á este infame asesino; juramos restablecer nuestra independencia; juramos no sucumbir á su detestable yugo y rescatar á nuestro amado monarca; juramos dexar puro el honor nacional, y morir antes que ser esclavos! Continua una guerra sin intermision: rebeses, hambres, pestes, derrotas y todo género de calamidades y escaseces nos acometen.... á nada cede la constancia española: juramos ser libres y vengarnos del tirano opresor! Los campos talados, las ciudades saqueadas, los pueblos arruinados, los templos profanados, los ministros de la religion maltratados: todo miseria, todo penalidades.... pero juramos ser libres, y vengarnos del tirano opresor! Al séptimo año de tan terrible como asombrosa lucha; qué de infortunios y desdichas no hemos sufrido! ¡Pero al 7.º año vemos rescatado á nuestro Rey Fernando, y las tropas españolas en las orillas del Garona!... Aquí no puede la imaginacion hallar la extension suficiente para pintar tantas y tan extraordinarias ideas como se presentan. Apartémonos pues de esta cadena no interrumpida de sacrificios hechos por Fernando, y por la patria; y volvamos á la idea principal.

Llega Fernando, y dicen los que le aman mucho de boca, por aguardar que coadyuvará á su despotismo subalterno, que S. M. no accederá á lo que la nacion tiene hecho; y aún se atreven impolítica é ignorantemente á ofender á la nacion española y al Rey Fernando, queriendo compararlos con los holandeses y el Stadthouder! Repetimos: ¿qué reclamaciones recíprocas pueden hacerse estos últimos? Llegaron los aliados á la Holanda, y los holandeses se sublevaron: mostraron su amor al Stadthouder, y le dieron una prueba *regular* de su lealtad. El Stadthouder llega, y quiere que haya nueva Constitucion, y da disposiciones á su modo; porque al cabo, y es preciso repetirlo, ni soberano ni pueblo no tienen por qué hacerse reclamaciones. Pero llega Fernando!... ¿Y qué reclamaciones puede hacer al pueblo español? Todo quanto S. M. podia desear, lo ha hecho sin que se lo mandára: todo quanto podia exigir, lo ha executado sin que se lo insinuase: todo quanto hay de grande, magnifico, admirable, todo lo ha hecho el pueblo español. ¿No tiene éste derecho de decir á S. M. „he aquí, Señor, los asombros, sacrificios, víctimas, heroicidades que ha hecho la nacion por la religion, la patria, por su Rey, por

su libertad civil? ¿Vendreis ahora, Señor, á deshacer lo que la nación ha hecho, quando todas sus disposiciones son en favor del pueblo, y de la seguridad del trono, cuyo apoyo debe ser ya el amor de este mismo pueblo? ¿Querreis que este sea perjuro, y pretendereis destruir lo que con tanto jubilo y satisfaccion juró solemnemente? A tantos sacrificios hechos por la nación, correspondereis dexandoos llevar de las insinuaciones de los que os comparan al Stadthouder, y el pueblo español al pueblo holandés?"

¡Vergüenza da, y mengua de sus autores será pretender el comparar la Holanda con la España! ¡Qué poco conocen tales autores ni quien es y ha sido el pueblo español, ni la diferencia de las circunstancias en que se han hallado Fernando y el Stadthouder! Fernando el *rescatado* no es el Stadthouder el *llegado*: los *españoles* en el 7.º año de lucha continua contra todo el poder de la Francia y sus aliados, no son los *holandeses*, recuperando su libertad en 20 dias, pero auxiliados de poderosos exércitos contra Bonaparte, ya humillado, destruido é impotente por el enlace de los asombrosos acontecimientos que han atraido al mundo el valor, la constancia y el heroismo de los españoles. El pueblo holandés se ha portado *bien*: el pueblo español no solo se ha portado *bien*, sino que ha llenado de admiracion al mundo: el Stadthouder debe sus estados á las potencias aliadas y á los nobles esfuerzos de los holandeses por espacio de 20 dias. Fernando debe no solo la libertad é independendia de la España directamente á los esfuerzos del pueblo español por el espacio de mas de seis años, sino que le debe tambien la vida como se dirá en otro núm. ¡Y Fernando VII daría en tierra con las nuevas instituciones que se ha formado el pueblo español, siendo como son en bien de este y del mismo Rey!... Vergüenza da solo el saber que entre los españoles del dia haya quien piense de esta manera!

*Arenga del arzobispo de Burdeos al duque de Angulema.*

Monseñor: afligidos por una larga serie de años con calamidades de toda clase, hemos gemido en nuestra miseria; y mientras que nuestras súplicas se dirigian por el fin de ellas, nos veíamos sin cesar agitados por esperanzas y temores, que alternativamente prevalecian. Estas penosas aficciones han tenido al fin su término con la presencia de V. A. R. Seremos felices! En nombre de mi clero y del pueblo de mi diócesis me atrevo á suplicar á V. A. R. que exponga ante S. M. la sincera seguridad que en sus dominios no hallará súbditos mas fieles ó mas adictos.

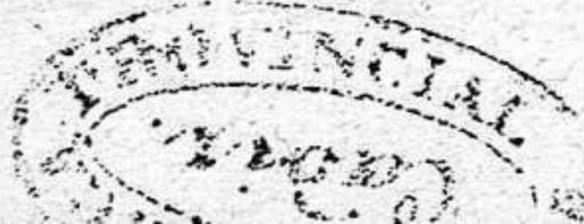
*Cádiz 10 de abril.* Escriben de Veracruz el 9 de feb. haber llegado á México un gran comboy de S. Luis con  $4\frac{1}{2}$  millones de pesos en barras y mas de 2000 carneros (!) El 24 de enero llegó á Puebla el comboy que baxaba de México: debía sa-

lir de allí el 3 de febrero, y para el 20 se le esperaba en Veracruz: parece que asciende á 4 millones la cantidad que en él viene. Se hablaba de otra victoria del Sr. Llano contra el cura Morelos y Matamoros; que la pérdida de estos fué de 700 muertos y otros tantos prisioneros, entre estos, Matamoros con 15 ó 20 coroneles y tenientes coroneles que serian al punto castigados.

*Croixdorade* (cuartel general del 4.º ejército) 12 de abril. Dicen que esta noche ha abandonado á Tolosa el enemigo, volando todos los puentes y fortificaciones del canal del Languedoc.—En la accion del 10 murió el ayudante 2.º del E. M. D. José Ortega; el general Mendizabal quedó herido en un brazo; el brigadier Ezpeleta, en la cabeza y en un hombro, pero no de cuidado; el secretario del general en gefe, D. Joaquin de Velasco fué tambien herido. La pérdida de los españoles fué de 2 gefes muertos, 10 oficiales y 193 hombres; heridos, 4 generales, 8 gefes, 55 oficiales y 1384 hombres. Total 1656. Ademas de los dichos, salieron heridos los coroneles Carrillo y Mendez de Vigo. Los muertos fueron el coronel de tiradores de Cantabria, D. Leonardo Sicilia, y el comandante de voluntarios de la Corona D. Francisco Xavier Balanzat. Fueron tambien heridos, D. José Cienfuegos, del E. M.; D. Ramon Gonzalez id.: D. Angel Vallejo, id.

*Valencia* 15 de abril. Esta mañana han llegado dos comisionados de Gerona, que pasan á Madrid con el siguiente motivo. Habiendose presentado al rey el ayuntamiento á suplicarle que minorase el cupo de la contribucion directa que habia tocado á Gerona, en virtud de lo mucho que ha sufrido esta benemérita ciudad, respondió el rey al ayuntamiento, que esto no correspondia á S. M. sino á las Cortes; que despachasen algun comisionado á Madrid, en la seguridad de que recomendaria su súplica al Congreso y que creia que saldria bien despachada. (*Qué tal? ¿qué dirán ahora los ilusos que intentaban persuadir que el Rey Fernando no haria aprecio de las nuevas instituciones?*)

*Madrid* 19. El sábado 16 verificó el Sr. D. Fernando VII su entrada en Valencia acompañado del Sr. infante D. Carlos. Le habian salido á recibir el Sr. infante D. Antonio y el car-



denal de Borbon, presidente de la Regencia. El júbilo de los leales valencianos ha igualado al de los demas españoles que han tenido la dicha de ver en su seno á nuestro amado Rey; quien por su parte ha dado las señales mas evidentes de que le eran muy gratos los sentimientos de tan fieles súbditos.

*Se dice* que S. M. se detendrá en Valencia hasta el miércoles 20; y que este dia emprenderá su viage á Madrid.

Segun los periódicos de Cataluña *runrunéabase* que los vándalos abandonarian á Figueras, y que Suchet pondria su cuartel general en Narbona. No crea el lector que Narbona es en el Tajo, Guadalquivir ó cosa tal. Narbona está allá dentro del *sagrado* imperio, no en el Rosellon,.... mas allá todavia, en el Languedoc; bien que ni *allí* le creemos seguro.

Hasta los moros de Marruecos se han alegrado de la venida del Rey Fernando: en Tanger han tenido regocijos y algazara con motivo de esta noticia. Creemos que el cónsul del Corso, Mr. d'Ornano no acompañaria á los moros en sus buenos sentimientos.

*Orden del dia* 19. = Servicio de plaza, Soria: patrullas, Rey de línea: hospital, Drag. del Rey. = Mañana 20, consejo de guerra por el reg. del Rey de línea, contra el soldado del mismo Manuel Olmeda, acusado de desertor. Presidirá el teniente Rey. Dragones del Rey nombrará tres capitanes para concurrir como vocales.

*Cambios el* 19. = Vales de setiembre de un sello 63: id. de mayo, 64 nominales. = Lóndres 51, sin papel. Cádiz 2. = Sevilla 2. = Coruña 4., sin papel. = Lisboa metálico á la par, sin tomadores. = Oro frances  $\frac{1}{2}$ . = Oro español  $1\frac{1}{2}$ .

*Teatros.* = En el del Príncipe á las 7: *Las cárceles de Lamberg*, en 5 acto. = Sainete. = Entrada 1080 rs.

En el de la Cruz: *Dexar lo cierto por lo dudoso*; hará el primer papel la Sra. Agustina Torre, nueva. Se presentará el Sr. Antonio Silvestri, nuevo. = Cachucha, por la Sra. Luisa Valdés. = Sainete.

### MADRID:

En la Imprenta que fué de Fuentenebro, calle de Jacometrezo.

1814.